



UAIP/OIR/0085/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número tres, Urbanización Santa Adela, casa número Uno, San Salvador. A las trece horas con cincuenta minutos del día dos de abril del dos mil diecinueve. Vista la solicitud del Señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] el cual requiere:

- 1- *"Cantidad de escritos dirigidos al Director General de Centros Penales en el año 2018".*
- 2- *"Cantidad de escritos dirigidos al Director General de Centros Penales en el año 2018 que no fueron correspondidos".*

Y darle cumplimiento al mandato artículo 1, 2, 3 lit. "a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art. 69 de La Ley de Acceso a la Información Pública. La suscrita RESUELVE: en virtud de lo anterior, se adjunta la información solicitada, proporcionada por la Dirección General de Centros Penales.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**  
**Oficial de Información.**